



BUIN,
13 OCT. 2019

615890

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3382 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2574, de fecha 22 de agosto de 2019, se autoriza la exención de pago de derechos de aseo, periodo 2019-2020-2021, de la propiedad I ubicada en , comuna de Buin, a nombre de María Teresa Meneses Plaza.

3.- El **Memorándum N° 1237**, de fecha 22 de octubre del 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de María Teresa Meneses Plaza, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble ubicado en Amanecer Campesino Sitio 15-A camino Padre Hurtado, comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 14451, de fecha 11.10.2019, a nombre de María Teresa Meneses Plaza.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. María Teresa Meneses Plaza.
- ↳ Comprobante de pago Contribuciones N° 1031008119, cuota 01/2019.
- ↳ Comprobante de pago Contribuciones N° 1031008219, cuota 02/2019.
- ↳ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 22.10.2019, emitido por el Depto. de Rentas.
- ↳ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 11.10.2019, generado por Depto. de Rentas.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$28.434.-** (veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), a nombre de **María Teresa Meneses Plaza**, Cédula de Identidad correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble ubicado en

. Lo anterior, por cuanto la Sra. María Meneses Plaza realizó la tramitación de exención de pago de derechos de aseo, la que fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2574 del 2019, por los períodos del 2019, 2020 y 2021; considerando que la exención no fue informada por el Servicio de Impuesto Internos, por lo que la contribuyente debió cancelar las dos primeras cuotas, de acuerdo a lo emitido por la Tesorería General de la República.

2.- Contabilízase la devolución, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.217.-
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.217.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. QMG. VZS. VVS. mss. fep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU